

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN POR EVALUACIÓN DE OFERTAS RELATIVA AL PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA: MIP-DAF-CM-2022-0013 PARA LA "Adquisición de filtros, lubricantes y componentes para los distintos vehículos de este ministerio."

En fecha 17 de febrero del 2022, se publicó en la página de este ministerio y mediante el Portal Transaccional las documentaciones Referentes al proceso MIP-DAF-CM-2022-0013. En la misma fecha, fueron enviadas las invitaciones a participar a los oferentes: **Daf Trading, SRL; Fasaca Auto Parts, SRL; Grupo Técnico Automotriz (KCP), SRL; ELECTROMECHANICA NUÑEZ, SRL; Importadora de Equipos y Materiales América (IMPEMASA), SRL; Joluma Auto Parts And Services, SRL.**

Con respecto al proceso, por el portal transaccional participo el oferente **Puntual Soluciones KSP, SRL; ST Croix, SRL; Repuestos 8 1/2 Comercial, SRL; FL&M Comercial, SRL; Núñez Díaz Auto Parts, SRL.** De manera física participo **Liru Servicios Múltiples SRL.**

Siendo las 12:00 P.M., del día 18 del mes de Febrero del año 2022, estando reunidos en la unidad de Compras y Contrataciones del **Ministerio de Interior y Policía**, en Presencia del señor **Leonel Humberto Tanguí Acosta**, Director Administrativo, él señor **José Bartolomé Cruz**, Encargado de Transportación, Perito Designado, y la señora **Wilda Castillo** Encargada del departamento de Compras y Contrataciones, se procedió a dar inicio al acto de apertura de las ofertas presentadas.

Inmediatamente, tomó la palabra la Encargada de Compras, dando apertura a la sesión y procedió a la lectura de las ofertas, verificando que las mismas hubiesen llegado dentro del plazo establecido en el cronograma.

Posteriormente, el perito del proceso realizó la evaluación de las ofertas mediante comprobación del cumplimiento de la ficha técnica y el documento base del proceso.

En ese tenor, el perito designado, en fecha 09 del mes de marzo del 2022 emitió su informe técnico, donde constató que se hubieren acogido todas las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica y en el documento base del proceso, en ese sentido, determinó lo siguiente:

Que las empresa **Repuestos 8 1/2 Comercial, SRL.** No cumplió ya que no posee los rubros en los ítems ofertados.

Que las empresas:

**Puntual Soluciones KSP, SRL:** cumple en los ítems 1, 2,3.

**ST Croix, SRL:** cumple en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13. Oferente no presentó los impuestos en la oferta colocada en el portal, aplico este porcentaje en la opción de descuento.

**FL&M Comercial, SRL:** cumple en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6.

**Núñez Díaz Auto Parts, SRL:** cumple en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13.

**Liru Servicios Múltiples SRL:** cumple en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Director Administrativo, en el ejercicio de las funciones conferidas por el artículo 26 de la Ley Núm. 340-06, tomándose en cuenta el menor precio. Procede adjudicar para la “**Adquisición de filtros, lubricantes y componentes para los distintos vehículos de este ministerio**, los siguientes suplidores:

**Puntual Soluciones KSP, SRL** por un monto ascendente a trecientos sesenta y un mil trecientos noventa y ocho pesos dominicanos con 60/100 centavos (RD\$361,398.60).

**St Croix, SRL** por un monto ascendente a cincuenta y ocho mil doscientos seis pesos dominicanos con 18/100 centavos (RD\$58,206.80).

**FL&M Comercial, SRL** por un monto ascendente a siete mil ochenta pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$7,080.00).

**FL&M Comercial, SRL** por un monto ascendente a ciento veinte mil diecinueve pesos dominicanos con 61/100 centavos (RD\$120,019.61).

Declarando desiertos los ítems **14-15**.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLICIA

**Leonel H. Tanguí Acosta**  
Director Administrativo



**Wilda Castillo**  
Enc. De Compras y Contrataciones

**José Bartolomé Cruz**  
Enc. De Transportación  
Perito designado



Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dieciocho (18) día del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).